

La relación de trabajo

La relación de trabajo es un nexo jurídico entre empleadores y trabajadores. Existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración.

A través de la relación de trabajo, como quiera que se la defina, se establecen derechos y obligaciones entre el empleado y el empleador. La relación de trabajo ha sido y continúa siendo el principal medio de acceso de los trabajadores a los derechos y beneficios asociados con el empleo, en las áreas del trabajo y la seguridad social. La existencia de una relación laboral es la condición necesaria para la aplicación de las leyes de trabajo y seguridad social destinadas a los empleados. Es, además, el punto de referencia clave para determinar la naturaleza y alcance de los derechos y obligaciones de los empleadores respecto de sus trabajadores.

El tema es cada vez más importante por el fenómeno, cada vez mayor y más extendido, de los trabajadores dependientes, que carecen de protección por uno o varios de los siguientes factores:

El ámbito de la ley es demasiado estrecho o es interpretado de forma demasiado restringida.

La formulación de la ley es insuficiente o ambigua, por lo que su ámbito de aplicación es confuso.

La relación de trabajo está disfrazada.

La relación es objetivamente ambigua, dando lugar a dudas sobre la existencia real de una relación de trabajo.

La relación de trabajo existe claramente pero no queda claro quién es el empleador, cuáles son los derechos del trabajador y quién responde por ellos.

La inobservancia o falta de aplicación.

Esta es la razón por la que se deben tratar los siguientes interrogantes: When does an employment relationship exist?

¿Cuándo surge una relación de trabajo?

¿Qué es una relación de trabajo ambigua?

¿Qué es una relación de trabajo disfrazada?

¿Qué es una relación de trabajo “triangular”?

¿Quién puede ser considerado un empleado?

¿Quién puede ser considerado un empleador?